



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

RECTIFICA DECRETO N°715 QUE INDICA. /

DECRETO EXENTO N° 994

Parral,

08 MAR. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
6. Decreto Exento N°730 de fecha 17 de febrero de 2022 que, en lo esencial, aprueba trato directo de transporte al proveedor Carlos Alberto Acuña Espinace RUT 10.600.442-0 Por la cantidad de \$3.900.000.-
7. Que por un error involuntario en el referido Decreto N°730, se singularizó el vehículo por el cual se prestaría el servicio de transporte, indicándose erróneamente como "marca Ford, modelo Transit, año 2019, Patente JZ.CG-13", debiendo decir "marca Mercedes Benz, modelo OH 1418, año 2004, Patente XY-35.45.-"
8. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, respecto de la facultad de aclarar errores en los actos administrativos.

DECRETO:

- I. **RECTIFÍQUESE**, El Decreto Exento N° 730 de fecha 17 de febrero de 2022, reemplazando donde dice "marca Ford, modelo Transit, año 2019, Patente JZ.CG-13", debiendo decir "marca Mercedes Benz, modelo OH 1418, año 2004, Patente XY-35.45.-"
- II. **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de este para todos los efectos legales.
- III. **TOMESE**, nota al margen de Decreto Exento N°730 de fecha 17 de febrero de 2022, por la Señora Secretaria Municipal o quien subrogue y déjese constancia de la rectificación en la publicación respectiva de la página web Municipal y en el registro respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/mvr.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral 3.- Adquisiciones D.A.E.M.
Digital: . Oficina Parte D.A.E.M Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)

